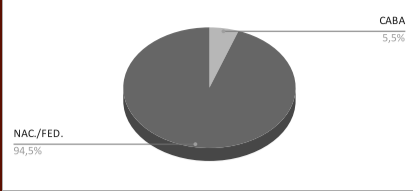


ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1203, 66 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (5,49%). Hay 36 Alcaidías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 80 alojados), 10 bis, 9 y 3 con más de 50 alojados cada una. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 800 plazas (máxima 1235).

Detenidos por disposición de la Justicia local	66	5,49%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1137	94,51%
Total de alojados en Alcaidías Comunes	1203	100%

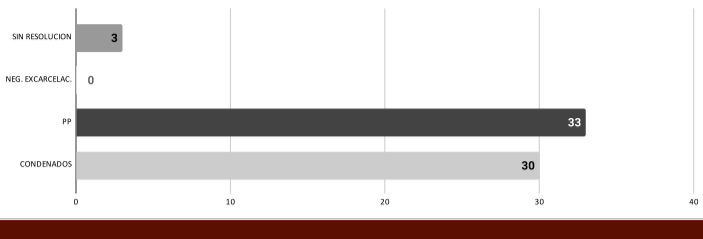
ALOJADOS EN ALCAIDIAS COMUNALES



SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	3	4,55%
NEG. EXCARCELAC.	0	0,00%
PP	33	50,00%
CONDENADOS	30	45,45%
TOTAL	66	100,00%

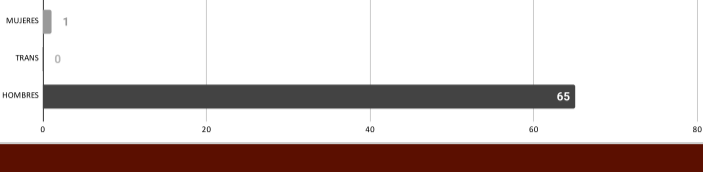
ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

MUJERES	1	1,52%
TRANS	0	
HOMBRES	65	98,48%
TOTAL	66	100,00%

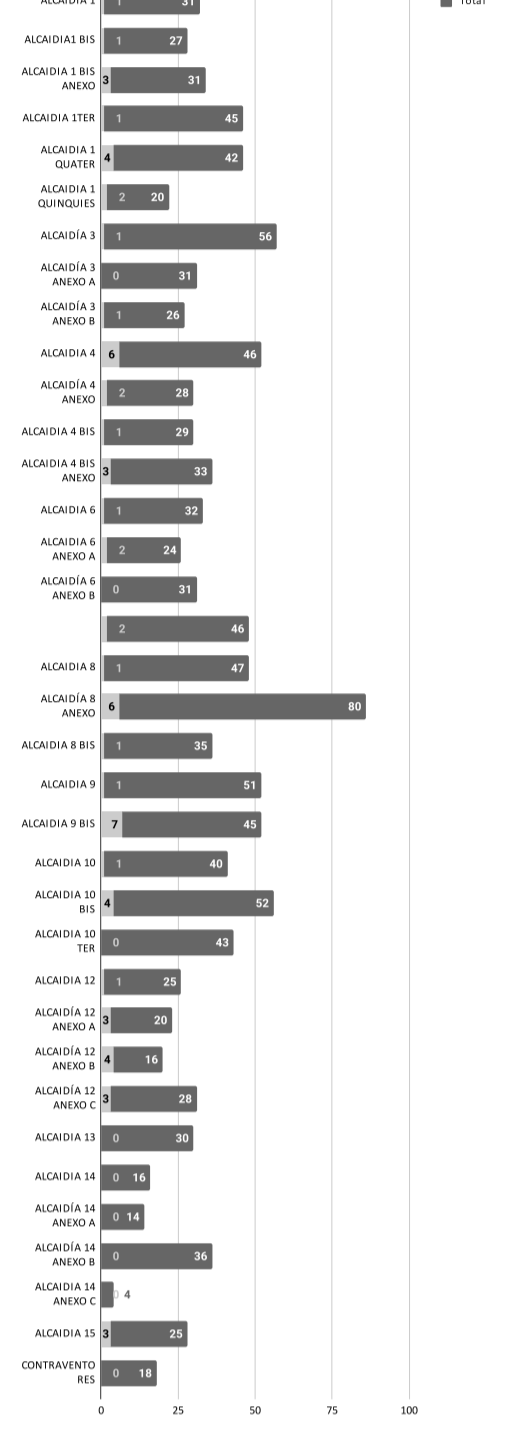
ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - GENERO



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES

Alcaidía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	1	30	31
ALCAIDIA1 BIS	1	26	27
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	3	28	31
ALCAIDIA 1TER	1	44	45
ALCAIDIA 1 QUATER	4	38	42
ALCAIDIA 1 QUINQUES	2	18	20
ALCAIDIA 3	1	55	56
ALCAIDIA 3 ANEXO A	0	31	31
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	25	26
ALCAIDIA 4	6	40	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	2	26	28
ALCAIDIA 4 BIS	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	3	30	33
ALCAIDIA 6	1	31	32
ALCAIDIA 6 ANEXO A	2	22	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	0	31	31
ALCAIDIA 8	2	46	46
ALCAIDIA 8 ANEXO	1	46	47
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	6	74	80
ALCAIDIA 8 BIS	1	34	35
ALCAIDIA 9	1	50	51
ALCAIDIA 9 BIS	7	38	45
ALCAIDIA 10	1	39	40
ALCAIDIA 10 BIS	4	48	52
ALCAIDIA 10 TER	0	43	43
ALCAIDIA 12	1	24	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	3	17	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	4	12	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	3	25	28
ALCAIDIA 13	0	30	30
ALCAIDIA 14	0	16	16
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	14	14
ALCAIDIA 14 ANEXO B	0	36	36
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	4	4
ALCAIDIA 15	3	22	25
CONTRAVENTORES	0	18	18
TOTAL	66	1137	1203

ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 445, indicándose además que hay 175 personas detenidas en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 620, de los cuales 31 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (5%). Se informan alojados en 19 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV 1-B (Tacuari 770) y CV 1-D (Lavalle 451) con 39, 37 y 36 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 227 plazas (máxima 433).

Detenidos en CV y alojados en lugares transitorios Justicia CABA	31	5,00%
Detenidos en CV y alojados en lugares transitorios JN y F	589	95,00%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	620	100%

ALOJADOS EN COMISARIAS VECINALES



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

EL TOTAL DETENIDOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/01/2024 ES DE 1823 DETENIDOS,

de los cuales 175 corresponden a alojados en lugares transitorios.

Se informan 97 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 5,32% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante el 2023 a las Alcaidías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado ascendió a 122 en Beruti y a 12 en Yrigoyen, habiéndose registrado un total de 134 ingresos en el presente año.

Ingresos 2023

Beruti	122	91,04%
Yrigoyen	12	8,96%
Total	134	100,00%

ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS YRIGOYEN Y BERUTI



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 toberleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 107 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,92% del total).

GÉNERO

MUJERES	25	23,36%
HOMBRES	82	76,64%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	107	100,00%

ARRESTOS DOMICILIARIOS - GENERO



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 350 (74,29% corresponde a condenados y el 25,71% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 18 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (81,43%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFIV, CPFI, U19, CFJA, CPF VII, CPF II y U33).

SITUACIÓN PROCESAL

P. PREV.	90	25,71%
CONDENADOS	260	74,29%
TOTAL	350	100,00%



GÉNERO

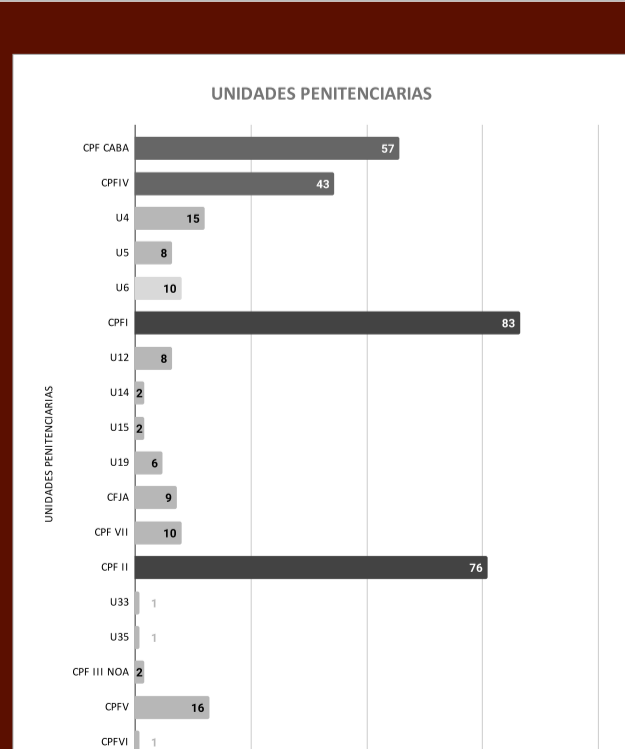
MUJERES	50	14,29%
HOMBRES	300	85,71%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	350	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS

CPF CABA	57	16,29%
CPFIV	43	12,29%
U4	15	4,29%
U5	8	2,29%
U6	10	2,86%
CPFI	83	23,71%
U12	8	2,29%
U14	2	0,57%
U15	2	0,57%
U19	6	1,71%
CFJA	9	2,57%
CPF VII	10	2,86%
CPF II	76	21,71%
U33	1	0,29%
U35	1	0,29%
CPF III NOA	2	0,57%
CPFV	16	4,57%
CPFVI	1	0,29%
TOTAL	350	100,00%

UNIDADES PENITENCIARIAS



25.07.2003: TERCER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO –ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de cohecheros y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y liberamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Proflitax (Ley 12.331); y Suministro ineficaz e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

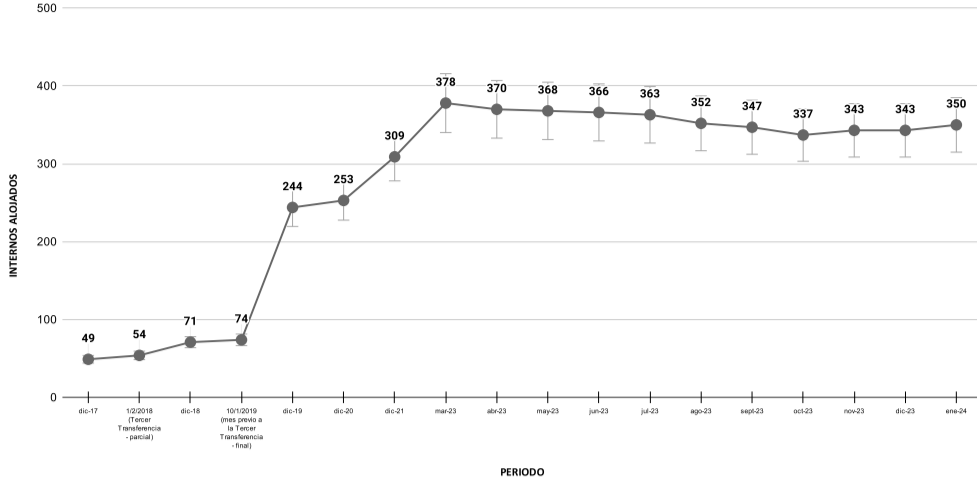
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCYF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenudeo -desfederalizados de la Ley 23.737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscrito entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia - parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia - final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370

may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
368	366	363	352	347	337	343	343	350

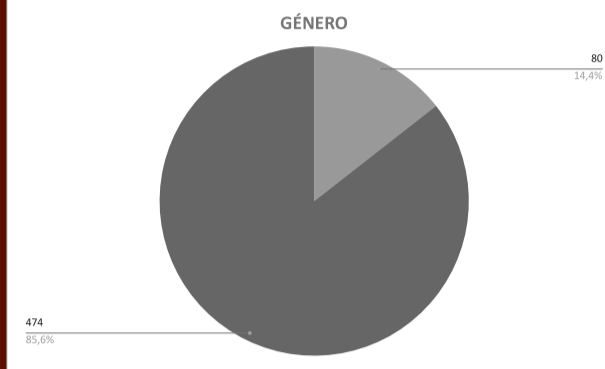
ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



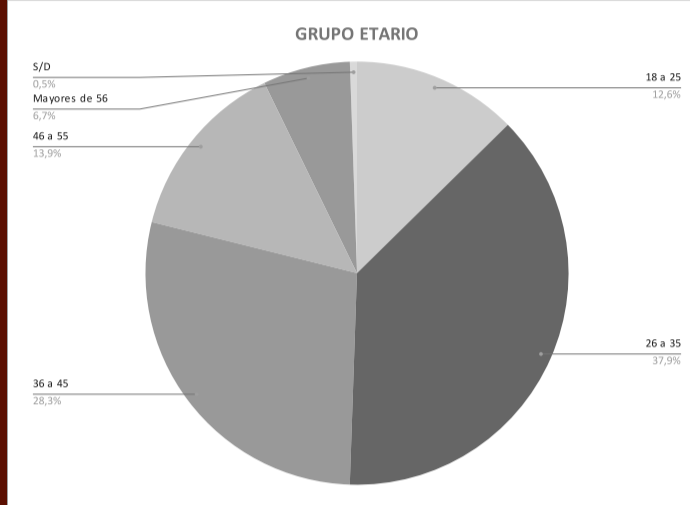
PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunes, Comisaría Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

GÉNERO		
TRANS	0	0,00%
MUJERES	80	14,44%
HOMBRES	474	85,56%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	554	100%



GRUPO ETARIO		
18 a 25	70	12,64%
26 a 35	210	37,91%
36 a 45	157	28,34%
46 a 55	77	13,90%
Mayores de 56	37	6,68%
S/D	3	0,54%
TOTAL	554	100,00%



NACIONALIDAD		
Argentina	292	52,71%
Bolivia	11	1,99%
Brasil	2	0,36%
Chile	4	0,72%
Colombia	8	1,44%
Dominica	4	0,72%
Ecuador	2	0,36%
Paraguay	23	4,15%
Peru	73	13,18%
República Dominicana	20	3,61%
Uruguay	6	1,08%
Venezuela	1	0,18%
Corea	1	0,18%
S/D	107	19,31%
TOTALES	554	100,00%

